

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 14 de JULIO del 2023

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 160-2023-J/INEN, de fecha 08 de junio de 2023, el Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN, de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; y

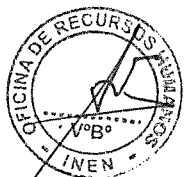
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud – calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales, estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades orgánicas;

Que, a través de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales contratados al 31 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;

Que, mediante D.S. N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su Art. 9° que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;



Que, mediante R.J. N° 160-2023-J/INEN de fecha 08 de junio del 2023, se procede a conformar la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), conforme lo establecido en el Art. 11° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, el mismo que está conformado por un/a representante de la Jefatura Institucional quien la preside, un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como secretario técnico/a, un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, un/a representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y un/a representante de la Oficina General de Administración;

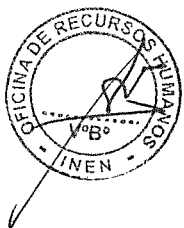


Qué, mediante Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN de fecha 13 de julio de 2023, el presidente de la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, procede a adjuntar las respectivas Actas con sus anexos que acreditan el trabajo realizado por esta Comisión, ello conforme lo estipulado en el numeral 16.1.6 del Art. 16° del D.S. N° 015-2023-SA; así como informar los resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como la totalidad de Aptos provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que perciben ingresos en el marco del D. Leg. N° 1153, conforme lo establecido en los numeral 9) y 10) del Art. 12° de la norma legal antes mencionada;



Asimismo, de conformidad con el cronograma modificado por la Comisión Central de Nombramiento del MINSa y numeral 16.1.6 del Art. N° 16° del D.S. N° 015-2023-SA, se debe emitir el acto resolutorio que otorgue la conformidad a los resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como los resultados finales del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y ser remitida a la Comisión Central dentro de los plazos establecidos;

Qué, Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD**, al Informe Final N° 001-2023-COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO/INEN el cual contiene lo actuado por la Comisión de Nombramiento del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, así como resultados finales de Aptos en orden de prelación, del veinte por ciento (20%) de Aptos por grupo ocupacional (i. profesionales de la salud – ii. Técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud), provenientes de los servidores contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, así como los resultados finales del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante, que se detalla en los Anexos que forma parte de la presente resolución.




**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias pertinentes para el trámite administrativo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

